



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
[j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).  
REF: PROCESO: 110013103013-2022-00403-00.

Conforme al informe secretarial que antecede y la solicitud realizada por la parte demandada este Despacho DISPONE;

**PRIMERO: REQUERIR** a la oficina de instrumentos públicos Zona Sur de Bogotá a efectos de efectuar el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR, conforme lo estipulado en audiencia celebrada el 25 de enero de 2024 y comunicada en oficio No. 58 de fecha 29 de enero de 2024.

Se recuerda que, en razón a la creación de este Despacho se realizó redistribución de procesos, del cual se asumió conocimiento el 22 de junio de 2023, conservándose el radicado original.

Por Secretaría elabórense los oficios correspondientes.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

ESTADO No. 019 del 21-03-2024

LG